

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divisorio
Demandante	Candida Rosa Ramirez de Echeverri
Demandados	Elizabeth Cristina y Monica Yisel Echeverri Gómez
Radicado	056973184001 - 2021 – 00151 – 00
Providencia	Auto # 488 – Autoriza Retiro de la demanda -

En atención a lo peticionado por el Apoderado Demandante, por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del c. G. del P., se autoriza el retiro de la demanda, no obstante, no se hace necesario el retiro físico de los anexos, habida cuenta que nos encontramos ante una demanda presentada de forma virtual.

Archívese el expediente, previas las anotaciones en los libros Radicadores.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDON SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50c15f815cf9520a3f77c26569d7ccdeb04f0a65d47a7f0aa1c9b158108a5e50**

Documento generado en 21/04/2022 03:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>